

	NOTIFICACION POR AVISO		Código	F-CAM-186
			Versión	3
			Fecha	09 Abr 14

La Dirección Territorial Occidente de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en la Ley 99 de 1993, la Resolución No. 4041 de diciembre 21 del 2017 modificada por la Resolución No. 104 de enero 21 del 2019, la Resolución No. 466 de febrero 28 del 2020, la Resolución No. 2747 de octubre 05 del 2022 y la Resolución No. 864 de abril 16 del 2024 proferidas por el Director General de la CAM,

AVISA

Que, mediante Auto No. 075 de julio 23 de 2024 esta Dirección Territorial dio inicio al proceso sancionatorio en contra de los señores **DAGOBERTO CAMPO** identificado con cédula de ciudadanía No. 94.279.356 expedida en Sevilla, **JHON JAIDER RUBIANO ARENAS** identificado con cédula de ciudadanía No. 12.279.934 expedida en La Plata, **MIGUEL ANGEL DELGADO CRUZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.078.748.925 expedida en Acevedo, **ARLEY ROMERO ROJAS** identificado con cédula de ciudadanía No. 14.259.589 expedida en Planadas, **DANIEL MENESES GALINDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.705.741 expedida en Curillo y **ADRIANA MUÑOZ RODRIGUEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.080.265.097 expedida en La Argentina.

Que, mediante oficio radicado CAM No. 2024-S 23060 de agosto 14 de 2024, esta Dirección Territorial realizó la citación a notificación personal al señor **MIGUEL ANGEL DELGADO CRUZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.078.748.925 expedida en Acevedo Huila, siendo imposible su entrega ya que se desconoce su domicilio, por lo que, de acuerdo al párrafo segundo del artículo 68 se publicó la citación en la página electrónica de la Corporación el día 08 de enero del 2025, siendo esta despublicada el día 15 de enero del 2025; Sin embargo, el presunto infractor no se presentó en las instalaciones de esta Dirección Territorial para realizar la correspondiente notificación, por lo que, en cumplimiento del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, esta Dirección Territorial procede a realizar la notificación por AVISO del Auto No. 075 de julio 23 de 2024 dentro del expediente SAN-00740-24, cuya parte resolutive establece:

“PRIMERO: Iniciar proceso sancionatorio en contra de DAGOBERTO CAMPO, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.279.356 de Sevilla, JHON JAIDER RUBIANO ARENAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.279.934 de La Plata Huila, MIGUEL ANGEL DELGADO CRUZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.078.748.925 de Acevedo-Huila, ARLEY ROMERO ROJAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.259.589 de Planadas-Tolima, DANIEL MENESES GALINDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.705.741 de Curillo, y ADRIANA MUÑOZ RODRIGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.080.265.097 de La Argentina-Huila, en su condición de presuntos infractores de la normatividad ambiental, con fundamento en las consideraciones expuestas en la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: Ordenar la incorporación de las siguientes pruebas:

- *Concepto técnico de visita No. 01748-19 de octubre 11 del 2019, junto con los registros fotográficos que consta en el mismo.*

	NOTIFICACION POR AVISO		Código	F-CAM-186
			Versión	3
			Fecha	09 Abr 14

- *Versión libre y espontánea brindada por DAGOBERTO CAMPO, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.279.356 de Sevilla, en enero 17 de 2020.*
- *Versión libre y espontánea brindada por JHON JAIDER RUBIANO ARENAS identificado con cédula de ciudadanía No. 12.279.934 de La Plata Huila, en enero 20 de 2020.*
- *Versión libre y espontánea brindada por MIGUEL ANGEL DELGADO CRUZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.078.748.925 de Acevedo-Huila, en enero 20 de 2020.*
- *Versión libre y espontánea brindada por ARLEY ROMERO ROJAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.259.589 de Planadas-Tolima, en enero 21 de 2020.*
- *Versión libre y espontánea brindada por DANIEL MENESES GALINDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.705.741 de Curillo, en enero 24 de 2020.*
- *Versión libre y espontánea brindada por DANIEL MENESES GALINDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.705.741 de Curillo, en enero 29 de 2020.*
- *DIANA BELLANID MUÑOZ CALDON, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.087.646.237 del El Tablón*
- *Versión libre y espontánea brindada por ADRIANA MUÑOZ RODRIGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.080.265.097 de La Argentina-Huila, en enero 31 de 2020.*

TERCERO: Con el objeto de determinar con certeza los hechos constitutivos de infracción y completar los elementos probatorios, la CAM podrá de oficio realizar todo tipo de diligencias y actuaciones administrativas, al igual que ordenar la práctica de las demás pruebas que se consideren necesarias, pertinentes y conducentes de conformidad con lo estipulado por el artículo 22 de la Ley 1333 del 2009.

CUARTO: Notificar el contenido del presente auto al presunto infractor, conforme a los artículos 67 y siguientes de la Ley 1437 del 2011.

QUINTO: Comunicar el contenido del presente Acto Administrativo a la Procuraduría Judicial Ambiental y Agraria para el Huila, así como a los terceros intervinientes, para su conocimiento y fines pertinentes.

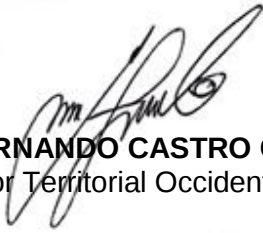
SEXTO: Publicar el contenido del presente acto administrativo en la cartelera de la Dirección Territorial Occidente de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

SÉPTIMO: Contra lo establecido en el presente acto administrativo no procede recurso alguno, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 del 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.”

	NOTIFICACION POR AVISO		Código	F-CAM-186
			Versión	3
			Fecha	09 Abr 14

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JUAN FERNANDO CASTRO CHÁVEZ
 Director Territorial Occidente (E)

Proyectó: Diego Alejandro Rincón Achury – Contratista de apoyo jurídico 
 Expediente: SAN-00740-24

DTO –

La Plata,

Señor (a):

MIGUEL ANGEL DELGADO CRUZ

Dirección: Vereda Villa Colombia

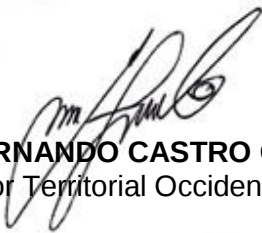
La Plata – Huila

Asunto: Remisión por página electrónica de la notificación por aviso del Auto No. 075 de julio 23 de 2024.

En atención a la remisión instaurada por el artículo 19 de la Ley 1333 de 2009, respecto de las notificaciones en las actuaciones sancionatorias ambientales, me permito notificarlo por aviso en los términos del párrafo segundo del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 del Auto No.075 de julio 23 de 2024 mediante el cual se da inicio al proceso sancionatorio, proferido por esta Dirección Territorial en atención a que una vez emitido oficio de citación con radicado CAM No. 2024-S23098 de agosto 14 de 2024, a fin de realizar notificación personal del Acto en mención, encuentra que vencido el término la misma no fue surtida; así mismo se advierte que frente al presente acto administrativo no procede recurso alguno y la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Se adjunta en tres (3) páginas útiles el Auto No. 075 de julio 23 de 2024.

Atentamente,



JUAN FERNANDO CASTRO CHÁVEZ
Director Territorial Occidente (E)

Proyectó: Diego Alejandro Rincón Achury – Contratista de apoyo jurídico

Expediente: SAN-00740-24

Clasificación Documental: 320-Dirección Territorial Occidente / Procesos

Dirección Territorial Occidente

f CAM

X CAMHUILA

@ cam_huila

📺 CAMHUILA

📍 Carrera 12E No. 10B – 09 La Plata – Huila (Colombia)

✉️ radicación@cam.gov.co

☎️ 3103023901

🌐 www.cam.gov.co

